OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

269

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores y omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución 13 de diciembre de 2024, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 252, de 30 de diciembre de 2024, se procede a su corrección:

En el artículo 9.4, en la página 2024/5984 (3/31),

donde dice:

> «4.– Las instrucciones relativas a la tramitación, por canal electrónico, las solicitudes, declaraciones responsables, justificaciones y demás modelos, previstos en los anexos de esta Resolución, están disponibles en las siguientes direcciones electrónicas: https://www.euskadi.eus/servicios/0048507»

debe decir:

> «4.– Las instrucciones relativas a la tramitación, por canal electrónico, las solicitudes, declaraciones responsables, justificaciones y demás modelos, previstos en los anexos de esta Resolución, están disponibles en las siguientes direcciones electrónicas: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/investigacion_ssl_-2023/web01-tramite/es/».